

Mérida, Yucatán a 29 de mayo de 2023

ING. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN YUCATÁN DE LA SEMARNAT

Asunto: Entrega de Publicación de MIA-P en
Diario de Amplia Circulación en la Entidad

Quien suscribe, **Raúl Alberto Preciado Polanco**, como apoderado legal de la promovente **Grupo LM DUCAS S.A. de C.V.**, me refiero al proyecto con número de Bitácora: 31/MP-0120/05/23 y Clave: 31YU2023UD050, identificado como **Lotificación y Urbanización para desarrollar el Proyecto denominado "Punta Cayo. Eco Ambiente"**, con pretendida ubicación en el Tablaje Catastral 492, en la zona conocida como San Bruno, en el municipio de Progreso, Yucatán; con referencia geográfica: X 254404.8861, Y 2360735.1035.

En cumplimiento de la obligación establecida en el Art. 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, mediante el presente hago entrega de la publicación del extracto de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA-P), realizada en el Periódico POR ESTO!, cumpliendo con lo requerido por la Ley.

Adjunto para su consideración e integración al expediente, el documento siguiente:

- Original de la publicación del extracto de la MIA-P en el Periódico POR ESTO!, página completa donde figura la publicación, en la sección "Ciudad", página 14.

Solicito atentamente tenga por presentado el requerimiento e integrar al expediente del proyecto para todos los fines conducentes.

El domicilio para escuchar y recibir notificaciones es:

Calle 17C No. 162 x 20 y 22 Xcanatún, Mérida, Yucatán. C.P. 97302.
Tel.: 999 9471864.
Correo electrónico: patricia.copremia@gmail.com

Sin más por el momento, me reitero a la orden, agradeciendo de antemano todas sus atenciones.


RAÚL ALBERTO PRECIADO POLANCO
APODERADO LEGAL
GRUPO LM DUCAS S.A. DE C.V.

c.c.p. Archivo.



Lotificación y Urbanización para desarrollar el Proyecto denominado "Punta Cayo. Eco Ambiente"

Proyecto presentado a la SEMARNAT para evaluación en materia de impacto ambiental, promovido por Grupo LM DUCAS S.A. de C.V. (Bitácora 31/MP-0120/05/23). Consistirá en la lotificación y urbanización del polígono, en el cual se conformarán una vialidad de acceso (5,724.06 m²) y vialidades internas (14,032.87 m²); todas las vialidades serán permeables (de arena, no pavimentadas); el área verde de conservación será de 17,209.59 m²; el área vendible (lotes; 49,208.89 m²) no será objeto de obras o actividades en esta etapa más que la propia lotificación. Todo lo anterior en un polígono con área total de 86,175.41 m². El concepto es de alta cobertura vegetal nativa propia del ecosistema, con revegetación de áreas actualmente con escasa cobertura.

Se localizará en el Tablaje Catastral 492, en la zona conocida como San Bruno, en el municipio de Progreso, Yucatán. Los terrenos de la zona y los colindantes al predio del proyecto cuentan con uso habitacional o turístico y tienen acceso desde las localidades de la zona a través de la carretera costera. El paisaje general de la zona está compuesto por un ambiente costero con cobertura de vegetación de matorral de duna, cultivos tipo cocales, terrenos rústicos y semiurbanizados, así como casas veraniegas particulares.

De manera general, los impactos serán en su mayoría moderados y temporales. Se removerá la vegetación en las áreas de arroyo de vialidades y el acceso. El suelo (arena) será únicamente nivelada en el área de vialidades. La implementación de las instalaciones supondrá la inclusión de estructuras ajenas al paisaje natural.

Para prevenir y mitigar los posibles impactos ambientales se aplicarán entre otras, las siguientes medidas: se mantendrán áreas verdes con vegetación nativa y sustrato natural de forma permanente; se rescatarán especies de fauna y vegetales relevantes, susceptibles de afectación, reubicándolas en las áreas verdes de conservación; se reforestarán las áreas verdes de conservación, camellones y glorieta de vialidades; la maquinaria y vehículos serán objeto de mantenimiento periódico; se habilitarán contenedores rotulados y con tapa para los residuos; se realizará el manejo adecuado de todos los residuos generados; se aplicarán acciones de protección de fauna.

Al implementarse todas las medidas de prevención y mitigación propuestas en la manifestación y diseño, se considera que el proyecto no causará impactos ambientales significativos, la mayoría serán temporales y serán prevenidas y mitigadas adecuadamente.